

Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-20551-19-1467-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1467

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,747.6
Muestra Auditada	22,747.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el Control Interno instrumentado por el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, pagador de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un Cuestionario de Control Interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de Control Interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 11 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, en un nivel bajo.

Cabe mencionar, que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1388, asimismo, se hizo constar en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los términos y acuerdos para establecer mecanismos y plazos para la atención de las debilidades identificadas. En este sentido, con el seguimiento realizado a la acción 2021-D-20551-19-1388-01-001 se verificó que se encuentra en proceso de atención por parte de la entidad fiscalizada conforme a los plazos acordados.

Transferencia de los Recursos

2. Al Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, le fueron asignados recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 22,747.6 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) transfirió en su totalidad para su ejercicio de conformidad con la calendarización publicada, los cuales fueron administrados

junto con sus rendimientos financieros por 144.1 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica.

Destino de los Recursos

3. El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, durante el ejercicio fiscal 2022, recibió recursos del FORTAMUN por 22,747.6 miles de pesos, así como 3.8 miles de pesos de rendimientos financieros transferidos por la SEFIN; además, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta bancaria en la que se manejaron los recursos generó rendimientos financieros por 140.3 miles de pesos. Por lo anterior, de los recursos disponibles por 22,891.7 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó la totalidad de los recursos del fondo; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0			
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	7,101.0	31.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	6,900.8	30.2	Subtotal (B)	7,101.0	31.0
Otros requerimientos	8,889.9	38.8			
Subtotal (A)	15,790.7	69.0	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	22,891.7	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 se destinaron 6,900.8 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 30.2% del importe asignado del fondo.

Por su parte, se determinaron pagos por 7,101.0 miles de pesos sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por lo que no se pudo acreditar que se cumplieran los objetivos del fondo conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, monto que se integra por lo cuantificado en los resultados números 11 y 13.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, con la selección de una muestra de 109 pólizas de egresos por un total de 12,375.9 miles de pesos, correspondientes a los conceptos de gasto “Remuneraciones al Personal” por 4,800.5 miles de pesos; “Material para Instalaciones Eléctricas” por 789.6 miles de pesos; “Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores” por 31.6 miles de pesos; “Lubricantes y Aditivos” por 140.6 miles de pesos; “Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte” por 47.3 miles de pesos; “Uniformes y Accesorios” por 423.8 miles de pesos; “Materiales de Seguridad Pública” por 46.4 miles de pesos; “Prendas de Protección para funciones de Seguridad Pública” por 185.3 miles de pesos; “Refacciones y Accesorios Menos de Equipo de Transporte y Maquinaria Pesada y de Construcción” por 1,632.4 miles de pesos; “Arrendamiento de Maquinaria y Equipo para la Construcción” por 1,403.7 miles de pesos; “Conservación y Mantenimiento de Equipo de Transporte” por 1,481.3 miles de pesos; “Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte” por 113.4 miles de pesos; “Remolques y Semirremolques” por 790.0 miles de pesos, y “Motocicletas a Dos Ruedas” por 490.0 miles de pesos, se verificó que las erogaciones cuentan con la documentación que comprueba el gasto, la cual se canceló con la leyenda de “OPERADO APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) 2022”; asimismo, las facturas cumplieron con los requisitos fiscales y de la verificación a los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría (con excepción de lo señalado en los resultados números 11 y 12).

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, mediante el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y de la página de internet de la SEFIN, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN correspondientes al ejercicio fiscal 2022; asimismo, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, publicó los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022; asimismo, las cifras reportadas son congruentes con las operaciones realizadas con el fondo.

Derechos y Aprovechamientos de Agua y descarga de Aguas Residuales

7. El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, no destinó recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de aguas y descargas de aguas residuales.

Deuda Pública y Pasivos

8. El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, no destinó recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 para el pago por concepto de deuda pública ni pasivos.

Obra Pública

9. El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, no destinó recursos del FORTAMUN ejercicio fiscal 2022 para pagos por concepto de obra pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. De la revisión a la documentación que integra los 18 expedientes de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan un importe total de 7,575.4 miles de pesos, que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se comprobó que el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, adjudicó 18 contratos de manera directa a 13 proveedores que no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública ni en el supuesto del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se proporcionó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ni las actas constitutivas y tampoco las constancias de situación fiscal de los proveedores adjudicados. Asimismo, las adjudicaciones directas no contaron con el dictamen de excepción a la licitación y, respecto a los contratos celebrados, no contienen apartados que señalen el presupuesto para cubrir el compromiso, tampoco el procedimiento de adjudicación, ni las condiciones, términos y procedimientos para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables a los proveedores; además, se identificó que en 4 contratos no se especificó la fecha de entrega de los bienes o prestación de servicios.

MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA
MUESTRA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm.	Modalidad de Adquisición	Número de Contrato	Objeto del contrato	Monto pagado con recursos del Fondo
1	Adjudicación directa	MTM/242/FIV/2022	Adquisición de Motopatrullas	490.0
2	Adjudicación directa	MTM/249/FIV/2022	2 oficinas móviles de 2.4X5 metros equipada para Seguridad Pública	790.0
3	Adjudicación directa	MTM/137/FIV/2022	Material eléctrico para alumbrado Público	79.0
4	Adjudicación directa	MTM/273/FIV/2022	Material eléctrico para alumbrado Público	143.0
5	Adjudicación directa	MTM/274/FIV/2022	Material eléctrico para alumbrado Público	599.2
6	Adjudicación directa	MTM/150/FIV/2022	Uniformes para Policía Municipal	423.8
7	Adjudicación directa	MTM/270/FIV/2022	Mantenimiento y refacciones	187.9
8	Adjudicación directa	MTM/271/FIV/2022	Materiales de Seguridad Pública	231.7
9	Adjudicación directa	MTM/266/FIV/2022	Refacciones y Accesorios	341.8
10	Adjudicación directa	MTM/226/FIV/2022	Refacciones y Accesorios	383.1
11	Adjudicación directa	MTM/296/FIV/2022	Refacciones y Accesorios	580.5
12	Adjudicación directa	MTM/276/FIV/2022	Llantas para Retroexcavadora	327.0
13	Adjudicación directa	MTM/98/FIV/2022	Arrendamiento de Motoconformadora	186.7
14	Adjudicación directa	MTM/120/FIV/2022	Arrendamiento de Excavadora para trabajos en relleno sanitario	167.0
15	Adjudicación directa	Sin Número	Arrendamiento de retroexcavadora para trabajos en relleno sanitario	1,050.0
16	Adjudicación directa	MTM/245/FIV/2022	Servicios de limpieza con camión vector de alcantarillado y destapado de drenaje	448.9
17	Adjudicación directa	MTM/262/FIV/2022	Servicio de limpieza de registro con camión vector incluye viajes de aguas residuales y destapado de drenaje	1,032.4
18	Adjudicación directa	MTM/267/FIV/2022	Servicio de reparación y mantenimiento de equipo de transporte	113.4
			Total	7,575.4

FUENTE: Pólizas contables, contratos, facturas y estados de cuenta bancarios.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. C.I.M/M.T.M/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. De una muestra de 18 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del FORTAMUN por un monto total de 7,575.4 miles de pesos, se constató que el municipio proporcionó facturas con las que acredita el pago de los bienes adquiridos, y respecto a la “Adquisición de Uniformes” por 423.8 miles de pesos y “Servicio de Arrendamiento de Retroexcavadora” por 167.0 miles de pesos, proporcionó listados de entrega, notas de remisión y reporte fotográfico, con lo que se acredita que los bienes fueron entregados a personal de Seguridad Pública Municipal, Policía Vial y Personal de Protección Civil, y que los servicios de arrendamientos fueron prestados de conformidad con lo contratado; sin embargo, no se proporcionó la documentación que acredite la recepción de los bienes y servicios pagados con recursos del fondo por un total de 6,984.6 miles de pesos, lo que limitó verificar si éstos se recibieron y suministraron conforme a las especificaciones y cantidades pactadas en los contratos, y que estos se destinaran al cumplimiento de los objetivos del fondo.

El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de entrega-recepción que acreditan la entrega de los bienes y servicios por parte de los proveedores al municipio, conforme a la vigencia de los 18 contratos; además, presentó actas de entrega-recepción con lo que se acreditó la distribución de los bienes a las áreas usuarias, así como la prestación de los servicios por 6,984,642.65 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

12. El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, registró en el capítulo 1000 “Servicios Personales” un monto de 4,800.5 miles de pesos, de los cuales proporcionó las listas de raya y los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) para comprobar los pagos realizados a personal de Seguridad Pública; sin embargo, se constató que el municipio pagó a 4 trabajadores un total de 415.3 miles de pesos que ocuparon las plazas de “Inspector”, “Jefe de Departamento de Prevención”, “Jefe de Departamento de Emergencias” y “Jefe de Departamento de Inspección y Logística”, las cuales no formaron parte de la plantilla autorizada mediante el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo; asimismo, pagó a 4 trabajadores un importe de 674.2 miles de pesos que ocuparon las plazas de “Coordinador”, “Directora de Movilidad y Vialidad”, “Subcoordinador” y “Subdirector de Movilidad y Vialidad”, las cuales no estaban autorizadas para cubrirse con recursos del FORTAMUN. Además, se identificaron pagos a 34 policías municipales por un total de 147.0 miles de pesos que excedieron el monto del tabulador autorizado. Lo anterior se realizó en incumplimiento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracciones I y III, y del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, Anexo V Plantilla de Personal.

2022-D-20551-19-1467-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,236,508.35 pesos (un millón doscientos treinta y seis mil quinientos ocho pesos 35/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por 1,089,495.25 pesos (un millón ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 25/100 M.N.) a 8 trabajadores que ocuparon plazas no autorizadas a cubrirse con recursos del fondo y por realizar pagos por 147,013.10 pesos (ciento cuarenta y siete mil trece pesos 10/100 M.N.) que excedieron los montos del tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 124, fracciones I y III, y del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, Anexo V Plantilla de Personal.

13. El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, retuvo a los trabajadores un monto por 437.2 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, de los cuales el municipio únicamente proporcionó la evidencia de haber realizado el entero al Servicio de administración Tributaria (SAT) por un monto de 320.8 miles de pesos, y quedó pendiente de acreditar un monto por 116.4 miles de pesos. Cabe señalar que, del entero efectuado, se pagaron recargos con recursos del fondo por un monto de 4.7 miles de pesos.

El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó pólizas contables, acuses de recibo de declaración provisional o definitiva de impuestos federales y estados de cuenta bancarios, con los que acredita haber realizado la totalidad del entero al Servicio de Administración Tributaria por un monto de 437,173.18 pesos. Asimismo, aclaró mediante estados de cuenta bancarios, que los recargos por 4,715.00 pesos, no fueron pagados con recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

14. El Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, no destinó recursos del FORTAMUN ejercicio fiscal 2022 para la contratación de personal bajo la modalidad de Honorarios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,236,508.35 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 22,747.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 22,747.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022 por 140.3 miles de pesos, asimismo, recibió 3.8 miles de pesos por rendimientos financieros transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 22,891.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se pagaron en su totalidad el 31 de diciembre de 2022.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario

que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en materia de Servicios Personales, ya que realizó pagos improcedentes o en exceso, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,236.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se hizo del conocimiento de sus habitantes, lo cual fue congruente con los registros del municipio.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que no se dio cumplimiento a la normativa, ya que del 5.4% de los recursos disponibles del fondo se destinaron para el pago de remuneraciones al personal improcedentes o en exceso.

En conclusión, el Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

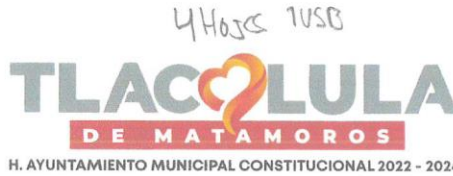
L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números MTM/TM/0007/2024 y MTM/TM/0018/2024, de fecha 09 y 25 de enero de 2024, respectivamente, mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, el resultado número 12 del presente informe, se considera como no atendido.



TESORERÍA MUNICIPAL

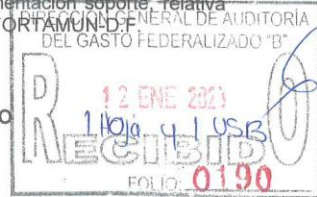
Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, a 09 de enero de 2024.



Oficio Núm.: MTM/TM/0007/2024.

Expediente: 2023

Asunto: Se presentan argumentaciones adicionales y documentación soporte, relativa a la auditoría 1467 FORTAMUN-D.F



LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:

La que suscribe Lic. Hévila Méndez Antonio, Tesorera Municipal y Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Palacio Municipal, sin número, Col. Centro, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, C.P. 70400, o en los correos oficiales tesoreriamunicipal.tlacolula@gmail.com y tlacoluladematamoros22@gmail.com, ante usted con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

En atención a su oficio número DAGF"B2"/0176/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023 y al acta de reunión para la presentación de Resultados finales y observaciones preliminares, y para dar cumplimiento a la orden de auditoría número 1467 con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por este medio se presentan las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifica y aclara los resultados con observaciones 10, 11, 12 y 13 que se encuentran contenidas en la unidad de memoria USB, marca ADATA C906/32GB, color Rosa-negro, denominada "TLACOLULA".

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. HEVILA MENDEZ ANTONIO
TESORERA MUNICIPAL



C.C.P. LIC. HELIODORO MORALES MENDOZA. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.C.P. LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ. - CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.C.P. EXPEDIENTE



TLACOLULA DE MATAMOROS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2022 - 2024



TESORERÍA MUNICIPAL



Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, a 25 de enero de 2024.

Oficio Núm.: MTM/TM/0018/2024.
Asunto: Se presenta documentación soporte, relativa a la auditoría 1467 FORTAMUN-D.F.

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN
DIRECTOR AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE:



La que suscribe Lic. Hévila Méndez Antonio, Tesorera Municipal y Enlace del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Palacio Municipal, sin número, Col. Centro, Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, C.P. 70400, o en los correos oficiales tesoreriamunicipal.tlacolula@gmail.com y tlacoluladematamoros22@gmail.com, ante usted con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

En atención a su oficio número DAGF"B2"/0176/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023 y al acta de reunión para la presentación de Resultados finales y observaciones preliminares, y para dar cumplimiento a la orden de auditoría número 1467 con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por este medio se presenta documentación soporte que justifica y aclara resultados con observaciones y que se encuentra contenida en la unidad de memoria USB, marca KINGSTON 32GB, color Blanco, denominada "TLACOLULA".

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. HÉVILA MENDEZ ANTONIO
TESORERA MUNICIPAL

C.C.P. LIC. HELIODORO MORALES MENDOZA. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.C.P. LIC. HUMBERTO LUIS RUIZ. - CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
C.C.P. EXPEDIENTE



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Derechos y Aprovechamientos de Agua y descarga de Aguas Residuales
7. Deuda Pública y Pasivos
8. Obra Pública
9. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
10. Servicios Personales

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Derechos y aprovechamientos de agua y descarga de aguas residuales

Se verificó que la entidad fiscalizada, previo a la afectación del recurso, conto con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua y/o la dependencia homologa en la Entidad Federativa, solicitó la retención de dichos recursos acreditando el incumplimiento del pago y que la antigüedad del adeudo era superior a noventa días.

7.- Deuda pública y pasivos

Se verificó que, de manera previa a la aplicación de los recursos del fondo para el pago de las obligaciones financieras (deuda), se obtuvo la autorización de la legislatura local y que los recursos del financiamiento fueron destinados a inversiones públicas productivas; asimismo, que están inscritas en el Registro Público Único; en el caso de que la entidad fiscalizada haya pagado adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos), éstos se encontraron registradas en su contabilidad, que fueron destinados a los fines del fondo y que correspondieron a compromisos efectivamente contraídos y devengados.

8.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acreditó la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra.

9.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

10.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Sindicatura Municipal, la Regiduría de Hacienda, la Tesorería Municipal, todas del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 65, fracción II.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 124, fracciones I y III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 53, 72, 73, 74 y 83; Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículo 20; Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para el Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, Anexo V Plantilla de Personal.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.